



2026 AÑO de la Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)

Expediente Nota N° 1651

Entro 22.05.2026

Salio [Firma]

Intervino DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DEL LIBRO "PISADAS" DE LA AUTORA SANDRA MICHELLI ("MICA")

Villa de Merlo (San Luis), 21 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2478-C.D.-2026. -

VISTO:

La obra literaria "Pisadas", de autoría de la Sra. Sandra Gabriela Michelli —quien suscribe sus producciones literarias bajo el nombre "Mica"—, publicada por Laborde Editor; así como la actividad cultural desarrollada el día 15 de mayo del corriente año en la Casa del Poeta de la Villa de Merlo, en ocasión de la presentación de la mencionada obra; y

CONSIDERANDO:

Que la producción literaria "Pisadas" constituye una propuesta testimonial de singular sensibilidad, que aborda con honestidad y profundidad problemáticas complejas que atraviesan a adolescentes y entornos familiares, particularmente aquellas vinculadas a las crisis identitarias, los consumos problemáticos, las fragilidades emocionales, los vínculos afectivos, el sufrimiento y los procesos de reconstrucción personal;

Que, a través del personaje "Ever" —construido mediante un recurso narrativo de resguardo identitario— la autora resignifica una experiencia profundamente atravesada por el amor, la incertidumbre y la perseverancia de una madre frente al padecimiento de un hijo, transformando una vivencia íntima en un instrumento de contención, reflexión y orientación para otras familias;

Que la publicación reviste significativo valor educativo, preventivo y comunitario, en tanto favorece la visibilización de realidades frecuentemente silenciadas, alentando el diálogo intergeneracional, la escucha empática y la construcción de redes de acompañamiento frente a situaciones de vulnerabilidad adolescente;

Que el libro trasciende su dimensión estrictamente literaria para constituirse en una manifestación de compromiso humano y social, mediante la cual su autora convierte una experiencia personal en un mensaje de fortaleza, comprensión y esperanza, dando voz a realidades que numerosas familias transitan en silencio;

Que resulta especialmente valiosa la voluntad expresada por la autora de promover espacios de encuentro y sensibilización en ámbitos educativos, familiares, juveniles y comunitarios, favoreciendo instancias de prevención y concientización sobre problemáticas de significativa actualidad e impacto social;

Que el encuentro desarrollado el día 15 de mayo de 2026 en la Casa del Poeta de la Villa de Merlo constituyó un espacio de intercambio y reflexión colectiva, permitiendo compartir con la comunidad una propuesta literaria de relevante contenido humano y social;

Que corresponde al Concejo Deliberante reconocer y acompañar aquellas iniciativas culturales que, a través del arte, la literatura y el testimonio, contribuyen al fortalecimiento de una comunidad más consciente, empática y comprometida con el bienestar de sus jóvenes y familias;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de **INTERÉS MUNICIPAL** la obra literaria “**Pisadas**”, de autoría de la Sra. Sandra Gabriela Michelli (“Micha”), publicada por Laborde Editor, en reconocimiento a su significativo aporte a la visibilización, reflexión, prevención y sensibilización comunitaria respecto de problemáticas que atraviesan adolescencias y entornos familiares.

ARTÍCULO 2°.- DESTACAR el valioso compromiso humano, social y comunitario de la autora, quien, a través de la literatura y desde una experiencia profundamente atravesada por el amor y la resiliencia, transforma una vivencia personal en una herramienta de concientización, acompañamiento y esperanza para jóvenes, familias e instituciones.



2026 AÑO de la Educación

www.codevillademerlo.com / consultas@codevillademerlo.com
Teléfono: (02656) 476-233 / Whatsapp 2664-01-0777
Juana Azurduy 715. Villa de Merlo (CP 5881) San Luis.



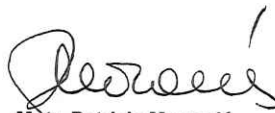
ARTÍCULO 3°.- RECONOCER la presentación oficial de la obra realizada el día 15 de mayo de 2026 en la Casa del Poeta de la Villa de Merlo, como un aporte relevante a la vida cultural y comunitaria de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4°.- ENTREGAR copia de la presente a la Sra. Sandra Gabriela Michelli, en reconocimiento a su labor y compromiso social.

ARTÍCULO 5°.- CONFECCIONAR el Diploma correspondiente conforme lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- DE FORMA. -


Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis


Mgr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis